



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Oficio N° UNEMI-DAJ-197-2014-OF
Milagro, 13 de Agosto del 2014.

Asunto: Oficio N° UNEMI-UAI-2014-067-OF / Examen Especial al Proceso de Registro, Uso, Conservación y Control de Bienes de la UNEMI (03/01/12 – 31-12-12)

Sr. Eco.
Augusto Luna Torres
Auditor Interno de la Universidad Estatal de Milagro
En su despacho.-



13/8/2014
Econ. Augusto Luna Torres
AUDITOR INTERNO

Dando cumplimiento a lo observado en Oficio N° UNEMI-UAI-2014-067-OF, se ha dispuesto oficiar según corresponda para efectuar lo dispuesto en Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Particular que comunico para los fines de Ley pertinentes.-

Atentamente,

Jaime Orozco Hernández
Lcdo. Jaime Orozco Hernández. Ms.C.
RECTOR

PROTO. DE AUDITORIA INTERNA
RECEPCION DE OFICIOS
Recibido por: *Amanda H.*
Fecha: *16/10*
Hora: *13/08/2014*
Firma: *[Firma]*

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la Región y el país.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO



UNEMI-VICE-ADM. 2014- 199- OF
Milagro, 11 de agosto de 2014

Asunto: Aplicación inmediata de recomendaciones de Auditoría- Uso, conservación y control de bienes.

Licenciada
Blanca Sagñay Yáñez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

En su despacho:

En atención a la disposición mediante sumilla inserta en oficio UNEMI-UAI-2014-067-OF de 06 de agosto de 2014 relacionado con examen especial al proceso de registro, uso, conservación y control de bienes de la Universidad Estatal de Milagro, por el periodo comprendido entre el 03 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012 y aprobado por la Dirección Regional con N° DR1-UAI-212-2014 el 28 de julio de 2014, comunicamos a usted que deberá aplicar de manera inmediata y obligatoria las siguientes recomendaciones:

- a) *La supervisión de las acciones relacionadas con el uso, conservación y control de bienes, de tal manera que no se efectúe ningún traslado de bienes de larga duración entre las distintas unidades académicas, administrativas y de apoyo si previamente no se ha notificado al Administrador General; y,*
- b) *Coordinar con el Jefe de Bienes, Administrador General, y los Asistentes de Logística de las Unidades Académicas la verificación de un muestreo sorpresivo y periódico sobre el uso, adecuada custodia y ubicación de los bienes, y como resultado de esa acción elaborar un informe para conocimiento de la Administración y los custodios, e iniciar acciones correctivas de ser necesarias.*

Recordar que para efectos de control y monitoreo de las recomendaciones éste despacho ejecutará el seguimiento respectivo para garantizar el cumplimiento según disposición del Señor Rector.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Catalina Barzola M
Dra. Catalina Barzola Morán
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
BBM/aigo



Copia: Rectorado, Auditoría Interna.



UNEMI-VICE-ADM. 2014- 200- OF
Milagro, 11 de agosto de 2014

Asunto: Aplicación inmediata de recomendaciones de Auditoría - Mantenimiento de Larga Duración.

Ingeniero
Omar Yagual Muñoz
DIRECTORA OBRAS UNIVERSITARIAS

Licenciada
Blanca Sagñay Yáñez
DIRECTORA(S) ADMINISTRATIVA

Ingeniera
Gina Acosta Núñez
DIRECTORA(S) TALENTO HUMANO

En su despacho:

En atención a la disposición mediante sumilla inserta en oficio UNEMI-UAI-2014-067-OF de 06 de agosto de 2014 relacionado con examen especial al proceso de registro, uso, conservación y control de bienes de la Universidad Estatal de Milagro por el periodo comprendido entre el 03 de enero del 2011 y el 31 de diciembre del 2012 aprobado por la Dirección Regional con N° DR1-UAI-212-2014 el 28 de julio del 2014, comunicamos a ustedes que deberán aplicar de manera obligatoria las siguientes recomendaciones.

Como la Unidad de Obras Universitarias no cuenta con procedimientos que permitan implementar la planificación de mantenimientos preventivo y correctivo de bienes inmuebles por lo que en sus archivos no dispone de la misma, lo que impide contar con programas y cronogramas de mantenimiento de obras civiles con el propósito de que éstos conserven su estado óptimo de funcionamiento, prolongar su vida útil y evitar su constante deterioro por el uso.

En forma inmediata coordinen acciones con el área de Desarrollo Institucional de la UATH para que en un plazo de 20 días a partir de la presente fecha se documenten los procedimientos necesarios para posterior implementación, cumpliendo así con la planificación anual indicada, tanto preventiva como correctiva de los bienes inmuebles de la Institución.

Recordamos que para efectos de control y monitoreo de las recomendaciones, éste despacho ejecutará el seguimiento respectivo para garantizar el cumplimiento de lo ordenado según disposición del Señor Rector.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente
Dra. Catalina Barzola Morán
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

Copia: Rectorado, Auditoría Interna.



UNEMI-VICE-ADM. 2014- 201- OF
Milagro, 11 de agosto de 2014

Asunto: Aplicación inmediata de recomendaciones de Auditoría - Conciliaciones entre Contabilidad y Bienes.

Licenciada
Blanca Sagñay Yáñez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Economista
Víctor Zárate Enríquez
DIRECTOR FINANCIERO

CPA. David Pincay Sancán
JEFE DE CONTABILIDAD

Ingeniero
Efraín Vásquez Alvarado
JEFE(E) DE BIENES

En su despacho:

En atención a la disposición mediante sumilla inserta en oficio UNEMI-UAI-2014-067-OF de 06 de agosto de 2014, relacionado con examen especial al proceso de registro, uso, conservación y control de bienes de la Universidad Estatal de Milagro, por el periodo comprendido entre el 03 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012 aprobado por la Dirección Regional con N° DR1-UAI-212-2014 el 28 de julio de 2014, comunicamos a ustedes que deberán aplicar de manera obligatoria las siguientes recomendaciones.

Como base al análisis de la UAI según estados financieros al 31 de diciembre de 2012, existe una diferencia neta en exceso de 8, 944.46 USD registrada por el área de Contabilidad contrastada con los saldos del área de Bienes. Desglosada en 12, 725.44 USD correspondiente a bajas de bienes no contabilizadas oportunamente por Contabilidad; y, 3, 780.98 USD a donaciones registradas solo por la sección de Bienes, que no fueron comunicados a Contabilidad. Concluyendo que la no conciliación, provoca, que no exista eficiencia en el manejo del control de bienes por parte de los Jefes de Contabilidad y de Bienes.

En forma inmediata coordinen las acciones necesarias entre las Jefaturas de Contabilidad y Bienes, con el propósito de analizar las cifras de las cuentas que presentan diferencias



las mismas que deben ser revisadas permanentemente, deben considerar para el efecto las matrices recibidas del Ministerio de Finanzas, en un plazo de 20 días laborables comuniquen a éste Vicerrectorado el saneamiento de las mismas y la regularización de las cuenta vía ajustes con la documentación correspondiente.

Recordamos que para efectos de control y monitoreo de las recomendaciones, éste despacho ejecutará el seguimiento respectivo en un plazo de 20 días laborables para garantizar el cumplimiento según disposición del Señor Rector.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente
 Dra. Catalina Barzola Morán
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

Copia: Rectorado, Auditoría Interna.